



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 254

Acoge Recurso de Reposición presentado por la carrera de Pedagogía en Inglés Universidad de Concepción.

En la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Acreditación de Área Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 19 de agosto de 2013, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N°242.
- b) Que, con fecha 06 de agosto de 2013 la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°242, en el que solicita **“aclarar juicios expuestos en dicho Acuerdo que no concuerdan con la realidad de la carrera”**.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 19 de agosto de 2013, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°242, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. El modelo de supervisión de prácticas –progresivas y final- debe ser mejorado. El Consejo de Educación de Qualitas estima que el hecho de que los estudiantes sean supervisados en su pre-práctica por un grupo de egresados no titulados, guiados por un profesor de la especialidad, no resuelve el problema de falta de supervisión en esta etapa de la formación, dado que deberían ser los docentes de la carrera quienes deben asumir esta tarea. Se reconoce que la unidad presenta avances en esta línea y que el modelo implementado es una iniciativa para subsanar esta debilidad, pero no es la más adecuada. Se estima que esta experiencia experimental de supervisión por pares, debe ser evaluada y situada en su rol complementario a la supervisión, pero no debiera sustituir la supervisión por los profesores de la especialidad. La carrera está consciente de esta debilidad y lo ha contemplado en su plan de mejoras.
 2. El plan de mejoramiento considera debilidades detectadas en el proceso, como niveles de dominio de inglés por los estudiantes, mayor presencia docente en las prácticas y fortalecimiento de la relación con los egresados. Sin embargo, falta mayor precisión tanto en indicadores como en metas y recursos financieros necesarios para su ejecución. Tampoco contempla las acciones que se realizarán

específicamente orientadas a definir el perfil de egreso y el plan de estudios. Llama la atención que el plan de mejoramiento no se articule con el convenio de desempeño, el cual tiene indicadores concretos.

El recurso solicita que **se analicen y modifiquen** estos argumentos considerando que:

1. Las pre-prácticas no contemplan una metodología que implique una supervisión en terreno, sino que estas se insertan en el contexto de las asignaturas de Didáctica 1-2-3 y 4, información que estuvo a disposición del Comité de Pares Evaluadores antes y durante la visita. Dichas evaluaciones son producto de informes y trabajos que realizan los estudiantes, en base a la experiencia en terreno. Sin embargo, la carrera ha estimado adecuado y replicable por la experiencia recogida, que los estudiantes egresados realicen supervisión de dichas actividades e informen sobre los resultados a un profesor guía enfrentando así un mejor desarrollo tanto del estudiante en pre-práctica como del estudiante egresado. De suma importancia es aclarar que las actividades de Práctica, consideradas en el Plan de Estudio, descritas en el Informe de Autoevaluación y observadas por el Comité de Pares Evaluadores, son efectivamente supervisadas por profesores capacitados para ello, en ningún caso por estudiantes egresados. En consecuencia, si bien la Carrera reconoce que se debe mejorar las supervisiones de práctica, no es correcto señalar que estas son supervisadas por estudiantes sin titularse.
2. Respecto a la falta de precisión tanto en indicadores como metas y recursos financieros, la carrera reitera que la Universidad de Concepción tiene un manejo de recursos fundamentalmente centralizado por lo que no se comprometen recursos en el plan de mejora, dado que éstos se integran a los presupuestos definidos institucionalmente. Además, un plan de mejoramiento que forma parte del Informe de Autoevaluación conlleva la autorización e implica la responsabilidad

tanto del Decano de la Facultad como del conjunto de las autoridades institucionales para el logro de lo comprometido. Este aspecto está explicado en el Informe de Autoevaluación, fue aclarado al Comité durante la reunión inicial donde se encontraba presente el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y, además, fue explicitado en el Informe de Reacción entregado a la Agencia posterior al Informe de Evaluación Externa.

Asimismo, reitera que a lo largo del Informe de Autoevaluación, se planteó la estrecha relación entre el proceso autoevaluativo y el Convenio de Desempeño UCO1203 “Profesores UdeC: protagonistas del cambio en la sociedad del conocimiento”

- b) El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos si entregan antecedentes suficientes que permiten **modificar** algunos de los juicios consignados en el Acuerdo N°242. Por ello, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en dicho Acuerdo

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Acoger el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Pedagogía en Inglés, en contra del Acuerdo de Acreditación N°242 de fecha 10 de julio de 2013, **modificando algunos juicios contenidos en dicho Acuerdo y manteniendo el plazo de acreditación otorgado de cinco años años, que culminan el 10 de julio de 2018.**
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°242, desde el punto 10 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido y conocido por los estudiantes y por los docentes, que está en proceso de revisión, considerando las observaciones contenidas en el acuerdo anterior y el convenio de desempeño UCO 1203 “Profesores UdeC: Protagonistas del cambio en la sociedad del conocimiento”. El perfil consideraba las orientaciones y objetivos de la institución, como también su misión y es coherente con los fines y objetivos de la Facultad de Educación.
- El plan de estudios y los respectivos programas de asignaturas son de público conocimiento de los estudiantes; son consistentes con la declaración de principios, objetivos de la unidad y con el perfil de egreso declarado. Asimismo, contempla las cuatro áreas de formación definidas por CNA-Chile para carreras de educación e integra actividades teóricas y prácticas.
- Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior en distintos aspectos relacionados con la estructura curricular. En primer lugar, se ha mejorado en la enseñanza de la didáctica del inglés. En este sentido, a partir del segundo semestre del año 2010, las asignaturas relacionadas con didáctica se han modificado para atender de manera más personalizada a los estudiantes, cuenta con una orientación más práctica y de mayor pertinencia a la realidad educativa que enfrentará los estudiantes. También se han agregado módulos específicos relacionados con habilidades productivas y receptoras del idioma, otro relacionado con la enseñanza del

inglés para niños y estrategias de manejo de salas de clase, así como un módulo completo de *Assessment* y del examen *Teaching Knowledge Test* (de competencias pedagógicas) para preparar el examen que deben rendir los estudiantes al final de la práctica profesional. Además se han incorporado pruebas para evaluar el dominio de la lengua inglesa. Los resultados de esta experiencia a la fecha son positivos.

En segundo lugar, se observan avances relacionados con los métodos pedagógicos y su aplicación en las áreas de la especialidad y de formación pedagógica. En esta línea, los seminarios de título que desarrollan los alumnos en su último año de carrera han comenzado a enfocarse en temáticas que tienen aplicación pedagógica en el aula. Esto se puede observar en la línea de cursos relacionados con Literatura Inglesa, Cultura Norteamericana, Fonética, Lengua, etc., que han mostrado avances en el tipo de investigación, como también en la metodología de enseñanza de las asignaturas de la especialidad, así como en las clases de lengua inglesa en que se han incorporado aspectos didácticos como la presentación de posters.

Los cambios mencionados han procurado y logrado introducir mejoras en el equilibrio entre la formación de la especialidad y la formación pedagógica.

- La evidencia indica que las asignaturas de Antropología Cultural, Recursos de Apoyo a la Docencia y Psicología Educativa contribuirían de modo poco significativo a la formación de un profesor de inglés. Es necesario que la unidad evalúe la medida en que estos cursos se articulan con la formación de la especialidad. Para ello se debería gestionar un trabajo conjunto entre las Facultades de Educación y Humanidades y Arte para evaluar cómo tributan las asignaturas ya mencionadas en la formación del profesor de inglés, definido por la Universidad de Concepción.
- El modelo de supervisión de prácticas –progresivas y final- consigna avances con relación al proceso de acreditación anterior, pero aún requiere consolidar mecanismos y procedimientos que orienten su implementación. Se estima que la modalidad experimental de supervisión por pares, debe ser evaluada y situada en su rol

complementario a la supervisión. La carrera tiene contemplado en su plan de mejoramiento acciones tendientes a superar esta debilidad.

- A nivel institucional existe un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza y la unidad utiliza esta información para estimar la duración media de los estudios y realizar un análisis de las causas de deserción de sus estudiantes. Estos datos muestran altas tasas de retención y bajas tasas de titulación oportuna. Respecto a este último indicador, si bien se observan avances en relación al proceso de acreditación anterior, la carrera debe seguir trabajando en esta línea.
- La unidad también muestra avances en la implementación de apoyo académico a los estudiantes, a través de tutorías, el Centro de Apoyo Estudiantil y en el seguimiento de sus egresados, tanto a nivel institucional como de la carrera. Los antecedentes recogidos han servido para identificar dificultades en algunas disciplinas del plan de estudios y realizar acciones para introducir modificaciones, como revisión de contenidos, de las evaluaciones y dedicación de tiempo de atención de profesores a los alumnos.
- Los criterios y mecanismos de admisión a la carrera están claramente establecidos y son de público conocimiento. La unidad cuenta con mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades propuestas por la carrera, es así como aplica un test de prácticas y pruebas certificadas para verificar el avance de los estudiantes en la construcción del conocimiento de la especialidad y en el conocimiento del contenido pedagógico. Se espera que con el Convenio de Desempeño, se logre la certificación en inglés y de la enseñanza de este idioma de los estudiantes de la carrera, según los niveles que se ha impuesto la carrera y la Universidad de Concepción.

- La unidad también dispone de un sistema de gestión de los recursos educacionales que asegura que estén oportuna y adecuadamente a disposición de los usuarios de acuerdo a los requerimientos de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- A nivel institucional, están claras las políticas de investigación, extensión y prestación de servicios. A nivel de la carrera se observa un progresivo fortalecimiento en la vinculación con el medio, principalmente asociadas a la extensión y al perfeccionamiento, entre las cuales se encuentra el Proyecto *Survival English*, el Boletín Informativo y el Diplomado en Estrategias Metodológicas y Evaluativas para la Enseñanza del Inglés, entre otras.

Si bien la unidad ha establecido varios convenios que le permiten ubicar a los estudiantes sin mayores problemas en los centros educativos, es necesario que establezca lazos más estrechos con éstos, ya que los centros se ven a sí mismos aportando bastante a los procesos formativos de los alumnos de la carrera, pero recibiendo poca atención con respecto a las necesidades que ellos presentan para favorecer los propios procesos formativos. Se hace necesario establecer una relación de mayor reciprocidad entre las partes.

Se observa un desarrollo incipiente en materia de investigación; si bien existen publicaciones y proyectos, se observa una baja productividad que no está acorde a las credenciales académicas del cuerpo docente. Es necesario que se amplíe la participación del cuerpo académico en esta área de desarrollo académico. Esta debilidad es reconocida por la carrera en su informe de autoevaluación.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera está definida a nivel institucional, y es la que asegura la sustentabilidad de la carrera. La unidad, por su parte, cuenta con un cuerpo directivo cuyas atribuciones, responsabilidades y funciones están claramente definidas. Asimismo, tienen las calificaciones y la experiencia necesaria para desarrollar adecuadamente las funciones que desempeñan.
- A nivel institucional existen políticas y procedimientos de reclutamiento y contratación de personal docente, asimismo mecanismos de evaluación del desempeño de los académicos. La universidad apoya administrativa y financieramente el perfeccionamiento de los docentes y la realización de estudios conducentes a grado académico de magister y doctor.
- A nivel de carrera, el cuerpo académico es calificado y tiene experiencia académica y profesional, lo que le permite cumplir adecuadamente con el plan de estudios. El número de académicos es suficiente para cubrir adecuadamente la formación disciplinar y pedagógica, destacando el alto número de docentes por jornada completa y la contratación de un especialista en didáctica.
- Destaca la infraestructura que la institución pone al servicio de la carrera, así como las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, que son apropiados en número y suficientemente actualizados, lo que permite lograr los propósitos de la carrera. Para el desarrollo del proceso de formación, la unidad cuenta con salas de clases, laboratorios, salas de computación, recursos audiovisuales y dos bibliotecas, una general de la universidad y otra de la Facultad de Educación, con un buen número de volúmenes y títulos que atienden las necesidades de los docentes y los estudiantes. No obstante lo anterior, requiere actualizar los recursos computacionales y tecnológicos para el aprendizaje del inglés.

- La institución cuenta con un completo programa de bienestar estudiantil, que es conocido por toda la comunidad universitaria.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos, concordantes con la misión y propósitos de la Universidad de Concepción. Asimismo, garantiza que la formación del Licenciado en Educación tiene lugar en el ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria. El logro de los propósitos se evalúa en las diversas asignaturas, contándose con mecanismos que están en etapa de desarrollo.
- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto. Del mismo modo, los reglamentos están adecuadamente difundidos, establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera; y son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor en el cual participaron profesores de especialidad, del área educación, estudiantes, asesores del nivel central y de la Facultad de Educación; superando de esta manera una de las críticas realizadas en el proceso de acreditación anterior. Este equipo consideró la opinión de docentes del programa, así como de estudiantes, egresados y empleadores. El informe de autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional, permitiendo comprender aspectos propios de la cultura de la Universidad de Concepción. También cubre todas las dimensiones establecidas en los criterios de evaluación, determina

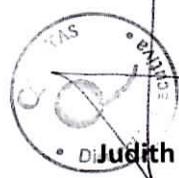
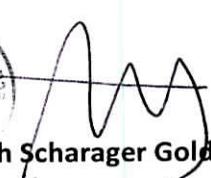
fortalezas y debilidades en base a evidencias y es conocido y validado por diferentes instancias de la carrera.

- El plan de mejoramiento considera debilidades detectadas en el proceso, como niveles de dominio de inglés por los estudiantes, mayor presencia docente en las prácticas y fortalecimiento de la relación con los egresados. En el recurso de reposición la carrera ha demostrado que este plan está debidamente articulado con el Convenio de Desempeño antes citado y con las políticas de gestión y presupuestarias definidas a nivel institucional.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 10 de julio de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Horacio Walker Larraín
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS